



insistiendo en uno de los orden para que Dto Sr. Gobernador Civil se vuelva a la Capital de Murcia a cumplir lo que S.M. le ordena; y el otro contiene la 1.ª disposicion de S.M. para que las Exposiciones siendo que su Gobierno adopte medidas para la seguridad del reino y bien de la nacion se examinen por los ministerios con lo de mas que contiene; en cuya inteligencia sus Srs. acuerdan el enterio y puntual cumplim.<sup>to</sup> de ambos; que sin demora se circulen a los pueblos del Partido y que publicandose el segundo con la solemnidad posible, atendida la pesentoriedad con que ha de beneficiarse para la satisfacion públ. segun se recomienda, se unan los dos a este libro Capitular, quedando a cargo del Sr. Regidor Intendente, como Comisario de funciones el Diputado lo conveniente para un fujete de Milicia Urbana por medio del recaudo a su Sr. Comand.<sup>te</sup> y demas adecuado a la citada publicacion: todo sin perjuicio de que se conteste al Sr. Gobernador Civil el recibo y este cumplim.<sup>to</sup>

Yo firman sus Srs. de que doy fe =

Martin  
 Excmo. Sr. D. Juan de Pineda  
 Ynstituto  
 Blane  
 Calhan  
 Garcia  
 D. Vicente Melgares  
 Valentin Bodines  
 Y Martinez